

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LOS CAMBIOS EN EL REGIMEN DE TENENCIA DE TIERRAS EN LA CUENCA DE PAMPLONA (1950-1983)

Por Ana Ugalde Zaratiegui*

La industrialización y el consiguiente crecimiento de la ciudad de Pamplona desde mediados de siglo hasta la actualidad, han producido una serie de transformaciones en las estructuras agrarias de su área circundante, entre las cuales cabría señalar las posibles modificaciones en el régimen de tenencia de tierras. Vamos a tratar de analizar en las líneas que siguen, la naturaleza de esos cambios, tanto en lo referente a la propiedad particular, como a la propiedad comunal.

En efecto, a partir de la segunda mitad de los años 50, pero sobre todo durante la década de los 60 y principios de los 70, la Cuenca de Pamplona ha sido afectada por un proceso de urbanización del campo, consecuencia de dicha industrialización y de la posterior expansión de la industria a su periferia más inmediata y a los núcleos situados a lo largo de las principales vías de comunicación. Este fenómeno ha ofrecido a la población rural la posibilidad de sustituir su trabajo agrícola por otro más remunerador en el sector secundario —y en menor grado, terciario— o la de combinar ambos trabajos, dando lugar en

(*) Departamento de Geografía. Universidad de Navarra.

este segundo caso, al desarrollo de la agricultura a tiempo parcial.

Creemos que el proceso de industrialización y sus naturales consecuencias —el éxodo agrícola y la agricultura a tiempo parcial— constituyen los principales factores de las transformaciones en las estructuras agrarias de esta comarca.

El éxodo rural

El éxodo rural afectó profundamente a casi toda la Cuenca, y en especial a los concejos pequeños, salvo los situados en el área de expansión urbana de Pamplona, donde las antiguas aldeas experimentaron un enorme crecimiento, convirtiéndose en núcleos de carácter urbano (aldeas dormitorio).

Entre la población rural, los principales afectados —y protagonistas— de dicho éxodo, han sido los arrendatarios, quienes, al emigrar, han facilitado, además de la disminución del arrendamiento, el descenso del número de explotaciones y, en muchos casos, al hacerse cargo de ellas sus propietarios, un ligero aumento del cultivo directo. Así lo confirman, por un lado, las encuestas y, por otro, los datos del Censo Agrario: 14 de los 23 municipios de la Cuenca, experimentaron entre 1962 y 72, un pequeño incremento del cultivo directo que, salvo en 2 casos, es inferior al 10% (1).

Esta tendencia ha sido además favorecida por la mecanización de la agricultura de secano, que ha hecho necesario el aumento de la superficie de la explotación —de tipo medio en esta comarca (2)— para amortizar las crecientes inversiones en maquinaria.

(1) Dicho aumento puede observarse, entre otros, en los casos de Larrañeta y en Ballariaín (Ansoain), Aristregui y Belzunce (Juslapeña), donde los propietarios llevan hoy, en cultivo directo, más tierras que hace 30 años.

Los dos casos citados son los de Echarri y Juslapeña.

(2) Para tipos de propiedad y explotaciones, véase: Floristan (A) y Mensua (S): «Estructura Agraria y sistemas de cultivo en la Cuenca de Pamplona»,

Las propiedades grandes llevadas en régimen de arrendamiento han sido lógicamente, las más afectadas por el éxodo, quedando en muchos casos los pueblos de renteros prácticamente despoblados. Algunas han pasado en estos años, del arriendo al cultivo directo. Son los casos de Eriete (C. Cizur), Góngora (V. Aranguren) o Guerendiain (V. Elorz).

El éxodo ha provocado, por otra parte, el fenómeno inverso de aumento del arrendamiento en otros municipios (9 de los 23, según el Censo Agrario, de 1962 y 1972), a veces mayor que el aumento del cultivo directo antes mencionado.

Ello se debe a que el éxodo rural ha afectado también, en particular desde los años 60, y en algunos valles, a los pequeños propietarios que, ante la imposibilidad de hacer frente a las crecientes inversiones exigidas por el empleo de maquinaria, abonos y herbicidas, abandonaron la agricultura dejando, en la inmensa mayoría de los casos, su propiedad arrendada a los agricultores que quedaron, con objeto de conservar sus tierras al menos hasta asegurar su porvenir. Este fenómeno se ha producido principalmente en aquellos lugares donde el éxodo rural ha sido más intenso (valles menos accesibles) o donde las tierras cultivadas han quedado reducidas, bien por no presentar condiciones adecuadas para la mecanización, bien porque se han vendido en parte para otros usos no agrícolas del suelo (residencia, industrias, almacenes, talleres...).

A modo de ejemplo, en el Valle de Goñi, al N.O. de la Cuenca, el arrendamiento aumentó en un 17,33% entre 1962 y 72, según el Censo Agrario, porque, al ser menos accesible a los lugares donde se ha instalado la industria, los pequeños propietarios no recurrieron a la agricultura a tiempo parcial, sino que emigraron dejando sus tierras arrendadas.

El Valle de Olaibar, al Norte de la Cuenca, presenta un aumento del 14,55% entre ambas fechas. Aquí, hasta los años

60, gran parte de la tierra de labor —trabajada con bueyes— estaba localizada sobre pendientes fuertes con suelos delgados. Con la llegada de la mecanización, muchas de estas tierras se han abandonado al no poder introducir la maquinaria, de modo que la superficie cultivada ha quedado muy reducida. Por otra parte, la abundancia de puestos de trabajo cercanos, en otros sectores, ha provocado el éxodo rural de la mayor parte de los agricultores, quedando arrendadas las pocas tierras mecanizables.

En varios concejos de los valles de Elorz (3,66 % de aumento del arrendamiento en el período 1962-72) y Egüés (1,06 %), y en los ayuntamientos de Echauri, y Ciriza, la reducción del tamaño de las explotaciones por venta para usos del suelo no agrícolas y el abandono de tierras no mecanizables, así como la accesibilidad a la industria —y servicios— han provocado la misma evolución.

Favorece, además, la tendencia citada, el hecho de que algunas propiedades grandes hayan pasado en estos años del cultivo directo al arrendamiento: son los casos de Elío (en Ciriza) y Sarriguren y Gorraiz (Valle de Egüés).

Las encuestas realizadas durante 1982 y 83, manifiestan que este incremento —ligero— del arrendamiento se ha generalizado más en los últimos años, debido principalmente al éxodo agrícola de los jóvenes que, al llegar la hora de hacerse cargo de la explotación familiar y teniendo ya otro empleo no agrícola, prefieren arrendar sus tierras antes que atender dos trabajos.

Agricultura a tiempo parcial

La segunda gran consecuencia de la industrialización de Pamplona, y que ha cobrado mucha importancia en los últimos 20 años, es el desarrollo de la agricultura a tiempo parcial, que afecta hoy a la casi totalidad de los concejos de la Cuenca.

Es bien conocido que esta forma de explotación constituye una rápida solución a la escasa rentabilidad de las explotacio-

nes pequeñas y que ha resuelto el problema económico de muchos agricultores de la Cuenca, que actualmente obtienen ingresos superiores incluso, a los de los obreros industriales.

La Cuenca de Pamplona ofrece inmejorables condiciones para la combinación de los dos trabajos: la difusión de la industria y servicios, las distancias cortas, la estructura de la propiedad, la mecanización de la agricultura de secano, y la concentración parcelaria —realizada en casi todos los concejos— son los factores que más han incidido en su desarrollo.

Las consecuencias de este tipo de explotación en lo que se refiere a las estructuras agrarias son fundamentalmente dos. En primer lugar, ha permitido el mantenimiento de muchas explotaciones pequeñas que hubieran sido inviables sin el aporte de ingresos exteriores; puesto que en la inmensa mayoría de los casos la explotación a tiempo parcial coincide con la pequeña propiedad, podemos decir que ha jugado un importante papel en la pervivencia del cultivo directo, que hubiera sido menor sin su desarrollo. En segundo lugar, ha provocado la desaparición de la ganadería en las explotaciones afectadas: casi todas ellas han pasado de ser agrícola-ganaderas a exclusivamente agrícolas.

Presenta este tipo de agricultura, diversas modalidades. A veces es el titular de la explotación (cuya edad suele oscilar entre los 30 y 55 años) el que trabaja en los sectores no agrícolas y atiende personalmente sus tierras solo o ayudado por algún familiar, recurriendo en todo caso al alquiler de cosechadoras e incluso de tractores, evitándose así las inversiones excesivas, y dedicándose el menor tiempo posible a los trabajos agrícolas. En otras ocasiones, el titular (normalmente mayor de 55 años) trabaja exclusivamente en su explotación, ayudado por sus hijos que son propiamente los agricultores a tiempo parcial.

Por último, la proximidad a Pamplona ha provocado el éxodo rural de algunos agricultores (3) que se han marchado a vivir

(3) No son numerosos los casos aparecidos en las 65 encuestas realizadas: 17; en Cizur (4), Juslapeña (2), Olza, (2), Ansoain (2), Echauri (1), Muruarte (1), Elorza (1), Olcoz (1) y Galar (1).

a la ciudad, pero siguen trabajando directamente su explotación, muy a menudo en dedicación no exclusiva. Como muestran los datos (parciales) de las encuestas realizadas entre 1981 y 1983, este modo de trabajar las tierras, está muy extendido en la Cuenca, presentando la mayor incidencia en los ayuntamientos de Egüés, Cizur, Olza, Juslapeña Iza.

El ejemplo de la Cendea de Olza puede darnos idea de la situación, a través de los datos recogidos del Directorio de Explotaciones Agrarias del Censo Agrario de 1982 y completados con encuesta personal: sobre un total de 147 explotaciones censadas, 81 (el 55,10%) tienen titulares que trabajan en otros sectores, fundamentalmente en el secundario, abarcando el 25,96% de la superficie cultivable de propiedad particular. En las 66 restantes, que engloban el 74,04% de la superficie, sus titulares son agricultores exclusivamente.

El cuadro adjunto muestra las diferencias de tamaño entre los dos tipos de explotación: mientras que la mayor parte de las primeras (el 87,62%) corresponden a la pequeña explotación (menor de 20 ha), abarcando poco más de la mitad de la superficie que ocupan (el 54,55%), el 60,32% de las segundas, con el 87,91% de la superficie, pertenece al grupo de la explotación media (20-100 ha), siendo la mayoría menores de 50 ha.

Para las primeras, el grupo más representativo es el de las comprendidas entre 5 y 20 ha —que reúne el 41,95% de estas explotaciones y el 49,73% de la superficie que abarcan. Sin embargo, para las segundas es el de 20 a 50 ha el grupo más frecuente, con el 54,75% de las explotaciones exclusivamente agrícolas y el 58,47% de la superficie ocupada por ellos.

Cuando estas explotaciones «a tiempo parcial», llegan a tener más de 10 ha, son trabajadas por sus titulares que, al menos, disponen de un tractor. En ocasiones encargan labores, y casi siempre, alquilan cosechadoras. Solamente las explotaciones muy pequeñas, y las pocas que tienen como titulares a mujeres, alquilan todas las labores, pero son administradas directamente.

CUADRO I
EXPLORACIONES AGRICOLAS

Tamaño	Los titulares combinan el trabajo agrícola con otro		Los titulares sólo son agricultores	
	% de las explotaciones	% de la superficie	% de las explotaciones	% de la superficie
menos de 1 ha	25,92	0,26	0	0
1- 4,9	19,75	4,59	4,54	0,45
5- 9,9	14,81	10,42	3,03	0,71
10-19,9	27,14	39,31	19,69	9,45
1-20	87,62	54,55	27,19	10,6
20-29,9	7,4	18,52	22,41	16,74
30-39,9	2,46	9,60	21,20	21,62
40-49,9	0	0	11,14	20,11
50-99,9	2,46	19,4	5,57	16,79
20-100	12,32	47,52	60,32	75,26
más de 100	0	0	3,03	11,84

Fuentes: Censo Agrario de 1982 - Directorio de Explotaciones Agrarias, complementado con encuesta personal

Las consecuencias del crecimiento y la industrialización de Pamplona se dejan ver también en la propiedad comunal, principalmente en las transformaciones experimentadas por el sistema de aprovechamiento de los pastos y tierras cultivables de secano.

Los concejos de la Cuenca disponen de bienes comunales que, si bien no tienen la importancia —ni en extensión ni en beneficios— de los del resto de la Montaña de Navarra, han jugado un papel importante en la economía rural. Hasta los años 50 los comunales han sido disfrutados directamente —pasto,

cultivo, madera, leña, etc.— (4) por los vecinos del concejo. Pero durante las tres últimas décadas, se han producido cambios que han desembocado en la situación actual, descrita a continuación.

El arriendo de hierbas

Hasta los años 50, en la inmensa mayoría de los concejos, los pastos comunales eran disfrutados, en unión con los particulares (rastrojos, hierbas de las barbecheras) cedidos por sus propietarios, por medio de pequeños rebaños, y, con frecuencia, por un solo rebaño communal (lanar, generalmente) al cuidado de un pastor. Cada propietario de ganado pagaba el canon por cabeza que estableciera el Concejo.

Desde entonces, la disminución de la rentabilidad de los rebaños pequeños por la escasez y consiguiente carestía de la mano de obra —provocada por el éxodo— y la necesidad en los concejos de obtener más ingresos para hacer frente a los gastos crecientes, así como el desarrollo de la agricultura a tiempo parcial, han provocado, por un lado, la desaparición de la pequeña ganadería familiar y la concentración del ganado lanar en pocas manos, y, por otro, la decisión de casi todos los concejos (49 de los 53 encuestados), de arrendar las hierbas comunales al mejor postor mediante subasta pública, siempre junto con las de propiedad particular que, salvo raras excepciones, siguen cediendo voluntariamente sus dueños.

Puesto que los ganaderos necesitaban un lugar para guardar el ganado, en muchos concejos se construyeron durante la década de los años 50 y principalmente de los 60, corrales comunales —costeados por el concejo—, con objeto de facilitar el arrendamiento de los pastos.

(4) Para el aprovechamiento tradicional de los comunes, véase: Floristan (A), «Los Comunes en Navarra», *Actes du Quatrième Congrès International d'Etudes Pyrénéennes* (Pau-Lourdes, 1962). Toulouse, t. IV section IV, pp. 74-86.

Dado el crecimiento de Pamplona, que ofrece amplias posibilidades de venta, algunos ganaderos que poseen carnicerías en la ciudad han arrendado, cada uno, las hierbas de varios concejos, sobre todo si son colindantes. Ejemplos de esta concentración en la explotación del ganado lanar pueden encontrarse en el V. de Juslapeña (donde un ganadero arrienda las hierbas de 7 de los 13 concejos y de otros 2 de Ansoain), y Egüés y en las Cendeas de Ansoain, Iza y Olza.

Unicamente quedan sin subastar los pastos comunales en aquellos concejos donde se ha desarrollado la ganadería vacuna. Aquí se da, como en los valles navarros más montañosos, el aprovechamiento vecinal de los pastos: es el caso de Loza (C. de Ansoain) que posee abundantes pastos naturales para el ganado vacuno de raza holandesa, o el de algunos concejos de los valles montañosos del Norte de la Cuenca —más húmeda y, por eso, con más posibilidades pratenses— que en los últimos años ha experimentado un auge en la cría de ganado vacuno de raza pirenaica: Osácar (V. Juslapeña) reserva todo el communal para los vecinos; Arístregui (V. Juslapeña) arrienda una parte y deja otra para aprovechamiento vecinal.

El arriendo de las tierras cultivables de secano

Por lo que respecta a las tierras comunales dedicadas al cultivo de secano, hay que señalar que hasta los años 70 eran usufructuadas por los vecinos del concejo, repartiéndose en lotes (suertes) de igual extensión, que se sorteaban cada 8 años entre todos los vecinos que lo pidieran y tuvieran derecho a tal aprovechamiento comunal, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Administración Municipal de Navarra. A fines de los años 60 y sobre todo en los 70, la disminución en la demanda de estas tierras —como consecuencia del éxodo rural—, o la falta de entendimiento entre los vecinos, labradores y no labradores—, puesto que aquellos son pocos y no parece justo que se aprovechen de un terreno comunal—, o el crecimiento

de la población en algunos concejos, que hace inviable el reparto —al ser más los solicitantes con derecho que las posibles «suertes» a distribuir— y la concentración parcelaria que, en algunas ocasiones agrupó el terreno comunal cultivable en pocas fincas, han dado lugar a que casi la mitad de los concejos (15 de 35 encuestados que poseen comunal cultivable) subasten las tierras comunales ya roturadas o por roturar, en un lote único o en varios, arrendándolas al mejor postor.

PARTE TERCERA

**HACIA UNA TIPIFICACION DE
LA GRAN PROPIEDAD ANDALUZA**
